



DESIGNA JURADO DEL CONCURSO DE IDEAS
PARA EL PABELLÓN DE CHILE EN LA 16ª
BIENAL DE ARQUITECTURA DE VENECIA 2018

EXENTA N° 1847 25.09.2017

VALPARAÍSO

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1509, de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de su objeto y funciones, mediante Resolución Exenta N° 1509, de 2017, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante “el Consejo” o “el Servicio” indistintamente-, aprobó las bases del Concurso de Ideas para el Pabellón de Chile en la 16ª Bienal de Arquitectura de Venecia 2018.

Que de acuerdo a lo establecido en el apartado 4.1 de las bases, la evaluación de las postulaciones admisibles compete a un jurado integrado por siete (07) arquitectos/as de reconocida competencia profesional: dos (2) arquitectos internacionales, designado por el Consejo; tres (3) arquitectos nacionales de reconocido prestigio, designados por el Consejo; un/a representante del Colegio de Arquitectos de Chile, designado por esa asociación gremial; y un/a arquitecto representante de los concursantes, elegido por votación de los/as postulantes.

Que a su vez, según lo dispuesto en las bases aprobadas, se ha delegado en la jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del Consejo la facultad de dictar el acto administrativo que designa a los/as integrantes del jurado. Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: **Designase** al jurado del Concurso de Ideas para el Pabellón de Chile en la 16ª Bienal de Arquitectura de Venecia 2018, cuya integración es la siguiente:

Jurado	Calidad en que integra
Eva Franch Gilabert	Arquitecta internacional
Andrés Jaque Ovejero	Arquitecto internacional
Juan Ernesto Román Pérez	Arquitecto nacional
Rodrigo Pérez de Arce Antoncich	Arquitecto nacional
Enrique Ariel Martín Walker Rosenberg	Arquitecto nacional
Edward Fernando Rojas Vega	Representante del Colegio de Arquitectos
Smiljan Radic Clarke	Elegido por los/as postulantes

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Aprueba bases" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



CE/OCL
Resol. 06/878

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente
- Subdirección Nacional
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (Área de Arquitectura)
- Departamento Jurídico